



Radicado relacionada No. 1-2020-001762

CTCP

Bogotá D.C, 21 de febrero de 2020

Señor(a)
RUBEN DARIO GOMEZ ESPINOSA
gomez.rubendario@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co

Asunto : Consulta 2020-0080

Buenas tardes,

Con respecto a su consulta, la misma se dió respuesta con la consulta 2019-1230, la cual adjuntamos.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 1

Anexo:

Nombre anexos: 2019-1230.pdf

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON CONT